

Señores. Ague y el Cocovano, doy fee =
 D^o Joaquín de Almaraz y D^o Alonso Sabasa
 D^o Juan Lucas y D^o Ignacio Lopez
 D^o Antonio Melgares Secura y D^o Thomas Penuata
 D^o Pedro Lopez y D^o Gines e Moya
 y Robles
 Juan Antonio Horrecau
 de Nobles

En la Villa de Casavaca en veinte y cinco dias del mes de Mayo del presente año de mil y ochocientos ochenta y uno se juntó el Concejo, Justicia, y Cabildo de la Villa, ante los señores D^o Joaquín de Almaraz y D^o Alonso Sabasa Abogados de los señores Concejales, Presidentes perpetuos de la Ciudad de Fozuel, Governador y Capitan aguerro de esta expresada Villa por señores D^o Alonso Monreal, y Melgares; D^o Alonso Sabasa, D^o Juan Lucas Luaces, D^o Diego Melgares de Arguilar, D^o Ignacio Lopez Muñoz, y D^o Antonio Melgares Secura Presidentes perpetuos, y acordaron lo siguiente:

Sobre las posesiones de la Cruz de Paul Señor Governador se dispuso Novelascuta a la Villa, que consistió el cuerpo de la Cruz en la parte de la derecha y regular en la izquierda de la Cruz en la parte de la izquierda de los convecos. Se hizo pliego omenase en dos sitios, a una parte el Señor Alferes mayor a una de la Villa, consistiendo a la derecha del Alferes y a otra D^o Joseph Vallejo Adm^o de esta Excmo. Real Audiencia de Casavaca, consistiendo a la izquierda, en medio de ambos como Presidente Governador y Capitan aguerro por señores. Esta presente Villa, autorizando el acto, y mandando ponerlo por testimonio: Fue rubricado y firmado en este día procesionalmente a conducir dha. Cruz por la vía de calles a la principal Iglesia de esta Villa: Fue incorporándose, no vea conque